

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 4 de abril de 2023.

En sesión pública, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/4/2023** y **acreditó** la existencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género atribuida a un ciudadano por la difusión en su red personal de *Facebook*, de cinco publicaciones con contenido que constituye violencia política en razón de género en contra de una mujer y servidora pública.

Lo anterior se resolvió así, porque se advirtió que las publicaciones y expresiones denunciadas contienen elementos de género que actualizan la existencia de violencia en razón de género en contra de la actora a través de medios digitales como lo es la red social *Facebook*, pretendiendo ridiculizarla a fin de producir burlas o mofas entre la ciudadanía, descalificándola y ofendiéndola con un lenguaje sexista y sexual; además, los señalamientos hacia la actora no se realizaron como una crítica al desempeño de su actual cargo, sino que pretenden descalificarla como persona, por lo que resulta evidente que busca la burla y su estigmatización como mujer.

En consecuencia, se impuso al denunciado una sanción consistente en una amonestación pública y se le ordenó emitir una disculpa pública.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web